

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, POR EL QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUE SE CITA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en las memorias justificativa y económica adjuntas, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

ACUERDO

Ordenar la iniciación del procedimiento para la elaboración de la disposición de carácter general del PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS ZONAS VULNERABLES DEFINIDAS EN EL DECRETO 36/2008, POR EL QUE SE DESIGNAN LAS ZONAS VULNERABLES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS CONTRA LA CONTAMINACIÓN DE NITRATOS Y EN LA ORDEN DE 7 DE JULIO DE 2009, POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS ZONAS VULNERABLES DESIGNADAS EN EL CITADO DECRETO.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.

(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Manuel Gómez Galera.

Conforme:

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

(Firmado electrónicamente)

Firmado: María del Carmen Crespo Díaz.

